

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)  
RADICADO: 630014003006-2015-00728-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso no se ha dado cumplimiento con lo ordenado en la audiencia pública celebrada el día 30 de agosto de 2021, a efectos de proseguir con el trámite procedimental correspondiente, se concede a la parte demandante el plazo de treinta (30) días, contados desde la notificación por estado del presente auto, para que realice el emplazamiento de los herederos indeterminados de MARIA ORFILIA CAMELO Y HERNANDO GARCIA LAVERDE, conforme a lo ordenado mediante auto adiado a 10 de marzo de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
JUEZ.**

GPF

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 183 DEL 02 DE NOVIEMBRE  
DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70815a6adac02ddbb1debbs0e4b7d54b59a02bcf5ec2066cbeff5504e671bb4a

Documento generado en 29/10/2021 09:40:19 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>